

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS

CONSULTAS RECIBIDAS HASTA EL 26 DE DICIEMBRE

- 1. ¿Podrán participar empresas españolas solas?**
Los lineamientos de CAF no limitan la participación por nacionalidad y tampoco obligan la formación de consorcio con empresas locales.
- 2. ¿Es posible hacer el relevamiento topográfico por Mobile Mapping o mediante dron?**
Para realizar el relevamiento topográfico serán admitidos solamente los instrumentos indicados en la SDP, Numeral 6 – Fase III – Ítem F.
- 3. ¿Hay información de partida editable existente? Agradecemos la remisión de cualquier documentación / información disponible, más allá de los documentos de solicitud de propuesta.**
Esta información será entregada a la firma que resulte ganadora.
- 4. Respecto a la experiencia, por favor confirmar que el periodo de validez de los trabajos ejecutados son los 10 (diez) últimos años, y no los 5 (cinco) últimos años (tanto para la experiencia en el sector agua y/o saneamiento urbano como experiencia en servicios similares) conforme se indica en el párrafo "6.7. CAPACIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA".**
El requisito establecido de 5 años corresponde a la "capacidad legal y financiera". Los 10 años corresponden al periodo de validez de los trabajos ejecutados necesarios para evaluar la capacidad técnica de la firma.
- 5. Por favor confirmar si un mismo proyecto puede computar en más de un criterio dentro de la experiencia. Por ejemplo, Diseño de PTAR y Diseño de Red, en "Experiencia en servicios similares" o como "Experiencia en el sector de agua y/o saneamiento urbano" y "Experiencia en servicios similares".**
Se confirma que los componentes de un mismo proyecto pueden computar en más de un criterio para la evaluación.
- 6. Respecto a la experiencia en el sector de agua y/o saneamiento urbano, por favor confirmar que el alcance del servicio puede ser cualquier (por ejemplo: planes maestros, diseños, fiscalizaciones, etc.).**
De acuerdo a lo establecido en los TdR, la "EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGUA Y/O SANEAMIENTO URBANO" involucra cualquier tipo de servicio como por ejemplo los citados en la pregunta.
- 7. Respecto a la "Experiencia en Servicios Similares" por favor confirmar si, cuando hace referencia a "Diseño" debe ser diseño final o si también incluye planes maestros, estudios de alternativas, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad.**
La "Experiencia en Servicios Similares" incluye estudios de prefactibilidad, factibilidad y/o diseños finales. No incluye Planes Maestros.
- 8. Respecto a la "Experiencia en Servicios Similares", específicamente en "Red" por favor confirmar que no sólo incluye diseño de redes de saneamiento sino también de abastecimiento.**
Para el caso de la experiencia referida a redes son válidos los diseños tanto para redes de saneamiento como de abastecimiento.
- 9. Por favor confirmar que, para alcanzar los 3 puntos de la experiencia en servicios similares - diseño de red, es necesario aportar 3 proyectos de diseño de red para población ≥ 50.000 hab + 3 proyectos de diseño de red con longitudes de ≥ 100 Km, ¿o los ≥ 100 Km es la suma de todas las redes? ¿Sería posible alcanzar ese 1,5 punto con un único proyecto con una longitud superior a los 100 km o igualmente habría que aportar 3? Agradecemos aclaración respecto a este punto.**
Para obtener el máximo puntaje es necesario tener 3 proyectos con una población ≥ 50.000 hab y adicionalmente 3 proyectos cuya suma de todas las longitudes sea ≥ 100 Km, pudiendo

ser los mismos proyectos para ambas condiciones. No es posible alcanzar 1,5 puntos con un único proyecto con una longitud superior a los 100 km.

- 10. Respecto a experiencia en "Emisario sub-Fluvial/Emisario sub-Marino, por favor confirmar que aportando 1 único proyecto se alcanzan los 2 puntos. Asimismo, por favor confirmar que el alcance del trabajo puede ser diseño y/o fiscalización de emisarios.**

En efecto con único proyecto se alcanzan los 2 puntos. Con respecto al alcance del trabajo este debe ser de diseño en las etapas de pre factibilidad, factibilidad y/o diseño final.

- 11. Por favor confirmar si es necesario incluir los certificados de buena ejecución para la experiencia**

Dado que CAF se reserva el derecho de verificar la información aportada en las ofertas, no es necesario incluir los certificados de buena ejecución.

- 12. Por favor confirmar si es necesario incluir los certificados de buena ejecución y títulos del personal puntuable. Entendemos que para el Planteo técnico mínimo necesario (no evaluado), no es necesario incluir las hojas de vida en formato tipo Formulario TEC-5 ni aportar documentación soporte**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 11. Para el personal puntuable se requiere la presentación de títulos. En lo que respecta al planteo técnico no evaluado se deberá presentar solamente la hoja de vida.

- 13. Por favor confirmar si existe una extensión máxima en número de páginas para el TEC-3**

En el apartado 9 Formularios, se indica de manera explícita para el formulario TEC-3 "... máximo 50 páginas incluyendo gráficos y diagramas...".

- 14. Respecto al numeral 6.6 Personal Técnico deseamos consultar: se aceptaría que un profesional, por ejemplo, ¿el Especialista en Impacto Ambiental pueda a su vez ejercer el cargo de Especialista Social teniendo en cuenta que su título y experiencia así lo avalen?**

Es posible siempre que cuente con título y experiencia que lo avalen.

- 15. Respecto al Anexo VI. ¿Parámetros de Evaluación de Ofertas, numeral 1 Experiencia en Servicios Similares consultamos si una misma experiencia que cumpla los dos requisitos "Diseño de PTAR" y "Diseño de RED" será considerada y puntuará en ambas exigencias?**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 5.

- 16. En la Solicitud de Propuesta, no se observa el apartado, quienes pueden ofertar. Se entiende que pueden participar firmas constituidas de cualquier nacionalidad.**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 1.

- 17. En el ANEXO VI. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se podría ampliar el plazo de la experiencia en servicios similares de consultoría, a los últimos 15 (quince) años.**

Se ratifica lo establecido en la SDP.

- 18. Referente a la presente Oferta, ruego nos confirméis si la Solicitud de Propuesta incluye o no un Borrador del Contrato.**

La Solicitud de Propuesta no incluye Borrador de Contrato. Este documento será entregado y revisado durante la negociación con el oferente mejor calificado.

- 19. Se consulta si es posible disponer, para la elaboración de la propuesta, del Anteproyecto Básico del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la cuenca de Mariano Roque Alonso, elaborado por la firma NIPPON KOEI LAC.**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 3.

- 20. De acuerdo a lo especificado en el pliego, la Fase II de Análisis de Alternativas se extenderá hasta los 90 días del inicio de contrato. Recién en ese momento se seleccionará la alternativa definitiva que podrá coincidir o no con el Anteproyecto**

Básico. A partir de ese momento se comenzará con el diseño avanzado de toda la infraestructura. Dado el grado de detalle indicado en el pliego al que deberán elaborarse los diferentes proyectos y el volumen de infraestructura a proyectar, consideramos que los 3 meses que se proponen para la finalización del Contrato pueden resultar insuficientes. Por ejemplo, para algunas infraestructuras habrá relevamientos topográficos y geotécnicos que den inicio una vez fijada la localización de las infraestructuras. En este sentido sugerimos una revisión de este plazo, de manera de poder asegurar un producto que cumpla con los estándares solicitados. Se ratifican los plazos establecidos en el documento de Solicitud de Propuesta.

- 21. En la misma línea que el punto anterior, el nivel de detalle que se solicita en el diseño de PTARS y Estaciones de Bombeo es de diseño ejecutivo, lo que no parece coincidir con el alcance enunciado en el propio nombre del servicio, y en particular con el monto de referencia contemplado y el tiempo estimado de dedicaciones del equipo técnico. Ej: en un anteproyecto en general no se realiza el cálculo estructural, sino un predimensionado con cuantías; la instalación eléctrica se dimensiona en sus componentes principales, los tableros de mando se especifican (funcionalidades) pero no se diseñan en detalle.**

El alcance del diseño es a nivel de “anteproyecto avanzado”, es decir una fase superior a la de “anteproyecto”, que, si bien no llega a nivel de planos de detalles constructivos como en un proyecto ejecutivo, es necesario que los estudios tengan un detalle suficiente que permita la posterior licitación de “proyecto ejecutivo y ejecución de obra”.

- 22. Se solicita aclarar el alcance del diseño en sus distintos componentes: Sanitario, Hidráulico, Estructural, Eléctrico, Iluminación, Control, Electromecánico, Combate de Incendio, otros.**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 21.

- 23. En lo que respecta a los antecedentes a presentar para evaluar la capacidad de la firma consultora (de acuerdo al Anexo IV Cap. 1) se entiende que la cantidad de los mismos no está limitada. ¿Es esto correcto?**

Se debe aclarar que el Anexo que establece estos parámetros es el VI, donde claramente se explica cada uno de los atributos a utilizar para evaluar la capacidad de la firma. La interpretación es correcta, no está limitada la cantidad de antecedentes a presentar.

- 24. En el Anexo VI Parámetros para la evaluación de ofertas, en los antecedentes que correspondan a diseño de redes por longitud de colector, se consulta si es correcta la interpretación de que pueden presentarse antecedentes de redes de longitudes menores a 100km, pero que si se presentan 3 proyectos que sumando sus longitudes lleguen a ese total sí serán considerados. ¿Estos tres proyectos cómo serán puntuados?**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 9

- 25. Entendemos que las hojas de vida que deben presentarse son las correspondientes al personal técnico a ser evaluado en la oferta (Cuadro Punto 6.6. del pliego) y a los especialistas indicados en la lista que le sigue. En resumen: Director de Proyecto, Especialista en Hidráulica, Especialista en tratamiento de Aguas Residuales, Especialista en Impacto Ambiental, Ing. Estructural Senior, Ing. Electromecánico, Topógrafo, Especialista Geotécnico, Especialista Social, Especialista en Eval. De Proyectos. Para el personal de apoyo que podamos incorporar entendemos no es necesario. Es esta interpretación correcta?**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 12. Aclarando que para todo el personal adicional al listado en la SDP que el Oferente decida incorporar para el desarrollo de la consultoría no es necesaria la presentación de las hojas de vida.

- 26. Por favor confirmar si el contrato final se realizará entre el consultor y CAF Uruguay y/o CAF Paraguay.**

La relación contractual es con CAF- Banco de Desarrollo de América Latina.

- 27. Por favor confirmar si el presupuesto referencial incluye impuestos, así como cuál sería la legislación aplicable y régimen de impuestos a aplicar.**

Esta consulta está debidamente explicada en el numeral 6.9.3. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES, de la SDP.

28. Por favor confirmar que el adjudicatario podrá emitir facturas y cobrarlas desde un país de la Unión Europea.

El proveedor emitirá facturas a nombre de CAF y cobrarlas en cualquier país donde disponga de cuenta a nombre de la propia empresa.

29. Teniendo en cuenta que no abundan los proyectos de emisarios en Latinoamérica, y a fin de propiciar la participación de firmas de la región, solicitamos tener a bien. considerar ampliar el plazo a 15 años para la presentación de antecedentes en emisarios submarinos y/o subfluviales.

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 17.

CONSULTAS RECIBIDAS DESDE EL 26 DE DICIEMBRE AL 13 DE ENERO

En atención a las diversas solicitudes de **ampliación de plazo para la presentación de las ofertas**, se extiende el mismo hasta las **13:00 (hora Montevideo, Uruguay) del lunes 10 de febrero de 2020**.

- 30. Se consulta si el alcance de los procesos de tratamiento de los efluentes cloacales de Mariano Roque Alonso, es el correspondiente al definido en la Actualización del Plan Maestro de Asunción y área Metropolitana (2012), en el que se establece para el periodo 2025-2035 un sistema de tratamiento primario consistente en desbaste y tamizado fino seguido de desarenadores, reactores anaeróbicos de flujo ascendente, deshidratación de lodo, cámara de contacto de lodo. O se debe incluir en el Anteproyecto avanzado la etapa correspondiente al periodo 2035-2045 que se completa con tratamiento secundario.**

El oferente deberá tener en cuenta lo indicado en la sección 6.1 - Alcance de la Consultoría de la SDP, donde claramente se indica que el tratamiento propuesto deberá tener en cuenta que aguas abajo se encuentra la toma de aguas de la PTAP de Viñas Cue. Se aclara que el horizonte de proyecto a considerar es de 30 años. Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 3.

- 31. Es requisito indispensable que las empresas a participar tengan sucursal en Paraguay? El pago de los servicios se realizará a través de CAF en su oficina regional (Paraguay) o en la Sede Principal?**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 1 y N° 26.

- 32. En caso de ser llamados a negociación y si tras la revisión del borrador del contrato advertimos que no podemos asumir alguna de las condiciones en el planteadas, hay posibilidad de negociación de los términos y condiciones del mismo? ¿O podríamos retirarnos sin ningún tipo de penalización?**

De acuerdo con lo indicado en la sección 7.5 Negociación de la SDP, el Comité de Evaluación, invitará a negociar a la firma consultora que haya obtenido el mayor puntaje combinado. En caso de ser llamados a negociación para concertar el contrato y de no llegar a un acuerdo en cuanto a los términos, se anularía la pre-adjudicación y se pasaría a negociar con el Proponente que hubiese presentado la propuesta calificada en siguiente lugar.

- 33. En el ANEXO VI, Punto 2. Calificaciones del Equipo Técnico y Competencia para el trabajo, para la asignación de punto dice:**

Director de Proyecto.

Experiencia Específica (16 puntos): Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de diseño y/o estudios de sistemas de agua potable y/o saneamiento, para ciudades con un mínimo de 15.000 habitantes. Se otorgarán 4 puntos por cada trabajo específico hasta un máximo de 16 puntos.

CONSULTA: Si en esta definición puede calificar también la experiencia en Gerenciamiento, Dirección o Coordinación en construcción y/o fiscalización de sistemas de agua potable y/o saneamiento?

La experiencia específica tiene que ser en diseño y/o estudios de sistemas de agua potable y/o saneamiento.

- 34. En el ANEXO VI, Punto 2. Calificaciones del Equipo Técnico y Competencia para el trabajo, para la asignación de punto dice:**

Especialista Ambiental.

Experiencia Específica (6 puntos): deberá demostrar experiencia en el diseño y/o aplicación de planes de gestión socio ambiental en sistemas de agua potable y/o saneamiento. Será requisito excluyente contar con registro de consultor vigente habilitado por el MADES. Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 6 puntos.

CONSULTA: Si en esta definición puede calificar también la experiencia en Fiscalización de planes de gestión socio ambiental en sistemas de agua y/o saneamiento?

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 33.

- 35. A los efectos de estimar adecuadamente los trabajos asociados al diseño del emisario subacuático, se requeriría contar con alguna información adicional sobre el mismo. De ser posible el diámetro y longitud determinados en el anteproyecto básico.**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 3.

- 36. ¿Es posible contar con una descripción somera de las unidades de tratamiento previstas para la Planta de Tratamiento? Esta información será utilizada a los efectos de estimar el trabajo de los especialistas en el anteproyecto avanzado.**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 3 y N° 30.

- 37. Les solicitamos confirmar si en la propuesta se deben incluir las certificaciones emitidas por el cliente, de las experiencias relacionadas en el Formulario TEC-2.**

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 11.

- 38. Me gustaría recibir en inglés las documentaciones ("Solicitud de propuestas" y "Respuestas a consultas realizadas") en cuanto al proyecto de saneamiento en Paraguay (Mariano Roque Alonso).**

El documento de "Solicitud de Propuesta" y de "Respuesta a consultas realizadas" se encuentra disponible solamente en español.

- 39. El Punto 6.6 de la Solicitud de Propuestas establece que el Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales deberá contar con título de grado en Ingeniería Civil. Dado que, si bien la temática de tratamientos de aguas residuales se enseña en Ingeniería Civil y en nuestro país, con una mayor intensidad en Ingeniería Química, muchos de los principales especialistas en tratamientos de aguas en nuestro medio son químicos. Se consulta si se puede ampliar el requerimiento de Ingeniero Civil también a Ingenieros Químicos con sobrada experiencia en el tratamiento de plantas de aguas residuales.**

En el caso del Especialista en aguas residuales se amplía el perfil a profesionales con título en Ingeniería Química.

- 40. En el punto 8 (página 25), Información solicitada, se presenta una enumeración de la documentación a presentar donde el TEC 3, TEC 7 y TEC 5 figuran como capítulos separados. En la página 31 se presenta el TEC 3 incorporando en él al TEC 7 y al TEC 5.**

Favor de aclarar cómo organizar la propuesta.

En la SDP se detalla claramente como debe ser organizada la propuesta.

- 41. Referente a los antecedentes en Plantas de Tratamiento es sólo válido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales o también es válido Plantas de Tratamiento de Agua Potable?**

Se ratifica lo mencionado en el ítem 6.7 y el anexo VI, es decir, son válidos solamente los antecedentes en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

- 42. Para la experiencia de los km de red son válidos proyectos de detección de agua no registrada, búsqueda de fugas visibles e invisibles en tuberías de agua potable?**

No son válidos los proyectos de detección de fugas.

- 43. Para la participación en esta SDP (Solicitud de propuesta) de un Consorcio BRASILEÑO, las empresas interesadas en la Formación del Consorcio deben estar registradas en la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) de Paraguay?**

El proceso lo lleva adelante CAF por lo que no es necesario el registro en la DNCP.

44. Aún siendo una licitación internacional, podría formarse un consorcio con la participación de una Empresa paraguaya?

Así como se especificó en la consulta N°1 es potestad de la firma consultora formar consorcio o no con una empresa paraguaya.

45. Proponemos realizar el levantamiento topográfico / aerofotogramétrico con equipo tipo Drone, complementado con soporte de campo convencional (teodolito, estación total y GPS) para estudios alternativos, y para las áreas de trabajo localizadas (PTAR y EB) usaremos el levantamiento topográfico catastral convencional.

¿Se considera aceptable este procedimiento que garantiza el uso de levantamiento convencional para el desarrollo del trabajo de la alternativa elegida?

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 2.